



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MJE/KCJ/MRR/GCM/cvp

Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA"

Santa Cruz. 09 de Julio de 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 09.07.2025, presentada por el Contribuyente ALEXANDER JOSE SANTANA TUARES, Rut: 27.164.869-3, mediante la cual solicita patente Comercial Provisoria de giro: "PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA", con dirección en GONZALO BULNES N°146 de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°163-14.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de patente, Certificado de factibilidad, Certificado de informaciones previas, Fotocopia cédula de identidad, contrato de arriendo, Certificado de avalúo fiscal, Declaración jurada de inicio de actividades, Direcciones vigentes del SII, Modificación y actualización de información del SII.

DECRETO EXENTO N°1981

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial "Provisoria", por un Período de Seis Meses a Contar del 09 de Julio de 2025, hasta el 08 de Enero de 2026 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz) con giro de "PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA" Según artículo N° 2.3.11, a nombre de ALEXANDER JOSE SANTANA TUARES, RUT 27.164.869-3, con domicilio en GONZALO BULNES N°146, Rol Avalúo 163-14 comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria